

CONTRATO DE TRANSPORTE							
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS						No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:		EIKIN D. SIMENEZ					
NIT - CC		11021313				TELEFONO: 3005521916	
CONTRATANTE:		YAMILE RUIZ					
NIT - CC		42252076				TELEFONO: 3005734087	
DIRECCION:		DIAGONAL 394335090				EMAIL:	
NOMBRE R/L						CC	
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.					
CONVENIO							
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA		Nit.	
CONDICIONES DEL CONTRATO							
VEHICULO		PLACA: THL177		MODELO: 2008		MARCA: NISSAN	
DURACION		RNO: 1005		CLASE: MICROBUS		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T: 16	
		Este contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación.					
		FECHA DE INICIO		DIA: 3		MES: DIC AÑO: 23	
		FECHA DE TERMINA		DIA: 5		MES: DIC AÑO: 23	
VALOR DEL CONTRATO		El presente contrato se establece en \$ 250.000					
FORMA DE PAGO		El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la obligación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL: 250.000	
		ANTICIPO		SI NO		VANT	
		VALOR REST		\$			
		FECHA PAGO		DIA MES AÑO			
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehiculos CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H/C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este cambio se negociará por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACION DEL SERVICIO		CIUDAD: CAJALIA ENVIADA DEPARTAMENTO: SAN FELIX AL: OPERACION Municipal A. Metropolitana; Departamental Nacional TIPO DE SERVICIO: ESTIMADO DE PASAJEROS SEGUIMIENTO: Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.					
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE: YAMILE RUIZ				CC: 42252076 TELEFONO: 3005734087	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraladas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando el servicio ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato diligenciara el FUEC conforme a la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.							
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de				A los días		Del mes/año	
CC. TRANSPORTADOR				CC. CONTRATANTE			